Primero Neiva	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**	**FOR-GDCO-06** **Versión:** 01 **Vigente desde:** Marzo 19 del 2021	Neiva Vida y Paz mipg

Nombre del Contratista: JAIR VARGAS BOVADILLA **Cedula:** 12.145.515 de Palermo Huila	**VALOR INICIAL:** $ 21.000.000,oo **ADICIONAL No.1:** $ $ 0,oo **VALOR TOTAL:** $ 21.000.000,oo
Certificado de Disponibilidad No. 1668 de 2022 **Registro Presupuestal Nro.** 711 **Forma de Pago:** CLAUSULA SEXTA — FORMA DE PAGO: El Municipio de Neiva cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: 1. Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2. Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (01) y el último día de cada mes, cada uno por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3 .500.000.oo) M/CTE y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso, no serán objeto de ajustes.	**Periodo de Ejecución:** **DEL 24 AL 30 DE ENERO DE 2022**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR PARA APOYAR CON EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PRESTAMOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN.

FECHA DEL ACTA DE INICIO:	24 de Enero de 2022
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA:	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 de Julio de 2022
Registro Banco de Proyectos:	2021410010117

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Realizó el informe del periodo comprendido del 24 al 30 de Enero de 2022, de ejecución del contrato de prestación de servicios cumpliendo con las obligaciones pactadas, las cuales se encuentran registradas en el informe de gestión, el cual hace parte integral del presente informe, realizando las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN 1. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado o dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.

GESTIÓN 1 CONTRATISTA. El contratista Prestó durante el periodo mencionando los servicios de apoyo a las diferentes actividades de forma adecuada y pertinente, estableciendo una relación laboral satisfactoria dentro de la dependencia y dentro de los diferentes escenarios asignados, para el cumplimiento de las metas y demás propuestas establecidas. Predominó el respeto, la cordialidad y amabilidad con el personal a cargo y comunidad. De esta manera se obtuvo un clima organizacional positivo y adecuado, encaminado al desarrollo de los compromisos.

OBLIGACIÓN 2. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.

GESTIÓN 2 CONTRATISTA. El contratista realizó el pago de la seguridad social del mes DICIEMBRE de 2021 que se soporta y detalla en la planilla integrada **No 21958345**

CONCEPTO	ADMINISTRADORA	VALOR
PENSIÓN	COLPENSIONES	$ 224.000
SALUD	NUEVA EPS	$ 175.000
ARL	POSITIVA	$ 7.400
TOTAL		$ 406.400

OBLIGACIÓN 3. El contratista se obliga a radicar sus cuentas de cobro dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.

GESTION 3 CONTRATISTA. El contratista radicó dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario, la respectiva cuenta de cobro del informe comprendido del 24 al 30 de ENERO de 2022.

OBLIGACIÓN 4. El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida al SIGEP, durante el primer mes de ejecución del contrato.

GESTION 4 CONTRATISTA. El contratista manifiesta que en el presente mes, según la circular emitida por el jefe de oficina de contratación, se presentó INDISPONIBILIDAD PARA LA VALIDACIÓN DE LA HOJA DE VIDA EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO SIGEP; Después del 01 de marzo se procederá a realizar dicha actualización.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

OBLIGACIÓN 5. El contratista se obliga con el MUNICIPIO a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista.
GESTION 5 CONTRATISTA. Realizó dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional, allegando el respectivo certificado y constancia a la secretaria encargada.

OBLIGACIÓN 6. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.
GESTIÓN 6 CONTRATISTA. El contratista no fue designado como integrante del comité evaluador, ni para apoyos en los diferentes procesos de selección de contratistas, en el momento en que sea electa ejercerá esta obligación de manera oportuna y pertinente.

OBLIGACIÓN 7. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.
GESTIÓN 7 CONTRATISTA. El contratista no fue seleccionado para el apoyo la supervisión de contratos, en el momento que sea designada para este proceso ejercerá esta obligación de forma propicia y correcta.

OBLIGACIÓN 8. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma SECOP II.
GESTIÓN 8 CONTRATISTA. El contratista presentó el informe mensual del periodo comprendido del 24 al 30 de Enero de 2022, al supervisor del contrato, de las actividades realizadas y soportes correspondientes durante este periodo de ejecución, y se estableció de manera electrónica en la plataforma secop II.

OBLIGACIÓN 9. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
GESTIÓN 9 CONTRATISTA. Prestó los servicios los servicios propios reglamentados dentro del contrato laboral No 0628, de forma eficaz y oportuna, y se atendió de manera pertinente todos los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.

OBLIGACIÓN 10. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.
GESTIÓN 10 CONTRATISTA. El contratista garantizó el respectivo cuidado y preservación de los

bienes y materiales pertenecientes a la Administración Municipal, que garantizaron la ejecución de las actividades contractuales.

OBLIGACIÓN 11. El contratista deberá disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.
GESTIÓN 11 CONTRATISTA. El contratista dispuso de forma directa de equipo de cómputo, herramientas tecnológicas y elementos de trabajo propio, primordiales para garantizar las labores administrativas pertenecientes a la secretaria y la ejecución de las actividades contractuales.

OBLIGACIÓN 12. De conformidad con lo establecido en la Resolución No 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme a la reglamentación vigente.
GESTIÓN 12 CONTRATISTA. El contratista no está obligado a facturar electrónicamente, conforme lo dispone la reglamentación vigente y la Resolución No 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN.

OBLIGACIÓN 13. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso de común acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.
GESTIÓN 13 CONTRATISTA. No se llevaron a cabo otras obligaciones análogas y de uso común acuerdo al contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

OBLIGACIÓN 1. Acompañamiento a la demanda de préstamos de escenario deportivos, orientando, decepcionando, revisando y verificando disponibilidad para dar respuesta a las solicitudes de préstamo de escenarios deportivos realizadas por la comunidad, las entidades u organismos deportivos (clubes, ligas deportivas, personas jurídicas y personas naturales), de acuerdo a las políticas y protocolos implementada por la Secretaría de Deporte y Recreación de Neiva..
GESTIÓN 1 CONTRATISTA. El contratista apoyó a la secretaria de deportes y Recreación en la revisión verificación de los oficios de respuesta con autorizaciones de uso de escenarios deportivos de las solicitudes totales del periodo comprendido del 24 al 30 de enero, dando cumplimiento a los lineamientos otorgados por la Secretaría de Deportes y Recreación del Municipio de Neiva.

OBLIGACIÓN 2. Orientar a los administradores de los escenarios deportivos las novedades de las autorizaciones para el ingreso y uso de los mismos.
GESTIÓN 2 CONTRATISTA. El contratista realizó durante los 7 días, los ajustes pertinentes y necesarios y Brindó información asesoramiento a los administradores de los préstamos de los escenarios deportivos del municipio de Neiva.

OBLIGACIÓN 3. Apoyar en el registro estadístico de las autorizaciones concedidas para el préstamo y utilización de los escenarios deportivos a cargo del municipio de Neiva.

GESTIÓN 3 CONTRATISTA. El contratista ejecutó el seguimiento durante los 7 días los ajustes pertinentes y necesarios el registro estadístico de las autorizaciones concedidas para el préstamo y utilización de los escenarios deportivos a cargo del municipio de Neiva..

OBLIGACIÓN 4. Acompañar en la verificación de los registros de los pagos realizados por los clubes por el alquiler y préstamo de los mismos.
GESTIÓN 4 CONTRATISTA. El contratista durante los 7 días los ajustes pertinentes y necesarios el registro de los ingresos económicos percibidos por el alquiler y préstamo de los escenarios de piscinas, patinaje, y tenis de campo.

OBLIGACIÓN 5. Apoyar en la recepción y entrega, registro y control de los materiales e insumos necesarios para la operación de la Dirección de infraestructura y los programas institucionales de la Secretaría de Deporte y Recreación
GESTIÓN 5 CONTRATISTA. El contratista prestó apoyo en el recibimiento de herramienta, material, insumos que fue solicitado por la secretaria de deportes y recreacion, para el desarrollo de las actividades en el mantenimiento y embellecimiento de los complejos deportivos y escenarios a cargo de la secretaria, al igual realice el registro.

OBLIGACIÓN 6. Orientar las jornadas de visita a los diferentes barrios, comunas y corregimientos del Municipio de Neiva, con el fin de realizar acompañamiento en lo requerido a los escenarios deportivos a cargo de la Secretaría de Deporte y Recreación.
GESTIÓN 6 CONTRATISTA. El contratista realizó durante los 7 días la orientación con el PROMOTOR francisco Javier pareja las visitas a los escenarios deportivos de 51 de cándido, Canaima, estadio de futbol Guillermo plazas alcid y villa olímpica.

OBLIGACIÓN 7. Apoyar para la consecución de alianzas estratégicas que fortalezcan el mantenimiento y cuidado de escenarios deportivos y zonas verdes, aunando esfuerzos entre el sector público, privado y la ciudadanía.
GESTIÓN 7 CONTRATISTA. El contratista durante el periodo del 24 al 30 de enero está proyectando la obligación en los diferentes gremio en el marco del programa de mantenimiento en cuanto a adopción de escenarios deportivos y zonas verdes aunando esfuerzos entre el sector público, privado y la ciudadanía, que le permitan a la secretaría de deportes cumplir con las metas institucionales.

OBLIGACIÓN 8. Orientar para el cumplimiento del protocolo y manuales en el manejo, uso y cuidado de los escenarios deportivos de la Secretaría de Deporte y Recreación.
GESTIÓN 8 CONTRATISTA. El contratista durante el periodo contractual está trabajando en la elaboración y construcción de los manuales de protocolos en el manejo, seguimiento y control de los escenarios deportivos.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

escenarios deportivos.

OBLIGACIÓN 9. Apoyar en las respuestas a la PQRDS en lo de su competencia, cumpliendo con los términos que regulan la materia.
GESTIÓN 9 CONTRATISTA. El contratista prestó apoyo estuvo atento a dar apoyo a todas las respuestas a las distintas solicitudes, derechos de petición, quejas y solicitudes, así como en la elaboración de informes de gestión de la Secretaría de Deporte y Recreación de Neiva cuando se requiera, en temas atenientes al objeto contractual.

OBLIGACIÓN 10. Acompañar en el reporte periódico que consolide el seguimiento y la verificación de los usuarios que acceden a los escenarios deportivos.
GESTIÓN 10 CONTRATISTA. El contratista prestó acompañamiento para la consolidación y seguimiento en la verificación de los usuarios que acceden a los escenarios deportivos mediante el enlace de google DRIVE https://drive.google.com/drive/my-drive.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
Acta de inicio	1	24 de enero de 2022
Informe de supervisión No 1	2	22 de marzo de 2022

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 24 al 30 de enero de 2022.

2. INFORME BASICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
EN TRAMITE	EN TRAMITE	$ 816.667	$ 816.667	$ 20.183.333
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 21.000.000,oo	$0	$ 21.000.000,oo	$ 816.667	$ 20.183.333

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✔ En cumplimiento de la cláusula octava del contrato, no se exige la garantía única en atención a lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, No obligatoriedad de garantía. En la contracción directa la exigencia de garantía establecida en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1 al 2.2.1.1.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio, conforme justificación descrita en el estudio previo.

- ✔ Cláusula Vigésima - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° **2022902000000833**

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
01	Valor Del Contrato	$ 21.000.000,00
02	Estampilla Bienestar Adulto Mayor	$ 420.000,oo
03	Estampilla Prousco	$ 105.000,oo
	TOTAL	**$525.000,oo**

- ✔ En cumplimiento de la Cláusula Décima Primera - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes diciembre de 2021, según planilla Nro. **21958345** discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
PENSIÓN	COLPENSIONES	$ 224.000
SALUD	NUEVA EPS	$ 175.000
ARL	POSITIVA	$ 7.400
TOTAL		**$ 406.400**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios de servicios profesionales **No 0628-2022** certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 24 al 30 de enero de 2022, por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
1668 de 2022	711 de 2022	5300 S.G.P PROPÓSITO GENERAL DEPORTE Y RECREACIÓN(ONCE DOCEAVAS)	$ 816.667
Valor a Pagar.			$ 816.667

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el primer pago parcial correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a veintidós (22) días del mes de marzo de 2022

Esp. JESÚS FERNANDO TEJADA BONILLA
Secretario de Deportes y Recreación - Supervisor

EDGAR HERNÁN SOLANO PATIÑO
Apoyo supervisión